



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**HONDURAS, C.A**



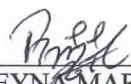
**CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION**

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No III del Acta No.74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **REYNA MARIBEL CABALLERO**, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1986-00153, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad del Puente Goascoran , La Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado “**Niños Felices**” que funciona en la comunidad del Puente Goascoran de esta jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio. **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, **LA MUNICIPALIDAD** recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos **LA MUNICIPALIDAD** está facultada para apoyar el área de Educación; además las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024, estipulan que la Municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de Educación; de igual manera el artículo No 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la Municipalidad fomentar la Educación. **TERCERO:** Basado en las clausulas anteriores **LA MUNICIPALIDAD** suscribe el presente convenio de cooperación con el CCEPBREB denominado NIÑOS FELICES de la Comunidad del Puente Goascoran, lo anterior en virtud de no contar con un Kínder. Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, la Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de cinco Mil quinientos Lempiras (L. 5,500.00) en lo que

corresponde al año lectivo 2024. Este subsidio se transferirá a través de la Profesora REYNA MARIBEL CABALLERO, quien será encargada de la Educación de los niños y niñas. Este Subsidio fue aprobado en el Acta No 64, Punto No 19, de la Sesión Celebrada por la Corporación Municipal en fecha jueves 01 de Febrero del año 2024. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora Reyna Maribel Caballero, quien será la responsable de su administración y liquidación. **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá **EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD**, con la cual se acreditará el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (SOPORTE) para las Auditorias que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La Municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciba la CONSTANCIA en tiempo y forma. **SEXTO:** El CCEPREB en el año 2024 funcionará de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La vigencia del presente convenio es por Diez Meses (De Febrero a Noviembre del 2024). **OCTAVO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de lo anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua, Copan a los dos días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.

  
ABG. GERARDO DAVID GUERRA FUENTES  
ALCALDE MUNICIPAL



  
REYNA MARIBEL CABALLERO  
MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO



Corporación Municipal  
German David Guerra  
Sr. Alcalde Municipal

La Jigua Copán, 15 de Enero del 2024

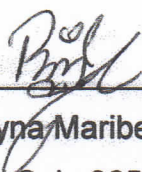
**SOLICITUD DE TRABAJO**

*Aprobada*  
  


Le saludo cordialmente deseándole bienestar personal y éxitos en sus labores.

Yo, **Reyna Maribel Caballero**, hondureña, mayor de edad, con número de identidad **0411-1986-00153**, me dirijo hacia usted con el objetivo de solicitar el empleo que he desempeñado por varios años, en el CCEPREB Niños Felices, de la comunidad de El Puente Goascorán, La Jigua Copán como educadora.

Firmo la presente en la comunidad de El Puente Goascorán, La Jigua Copán a los 15 días del mes de Enero del año 2024.



Reyna Maribel Caballero  
Cel.: 9658-1655



Norma Esperanza Dubón  
Secretario (a) Patronato

Silvia Xiomara Molina  
Vocal I Patronato



